

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 01-065-000001575

Huancayo, 29 de Noviembre del 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 614-MPH/CM, Informe Nº 05-010-00000821, emitido por el Gerente de Operaciones y el Acta de Alta Dirección de fecha 29 de Noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 614-MPH/CM se aprueba la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo y en la Primera Disposición Final se establece "Facúltase al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, aprobar las normas complementarias de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como prorrogar el presente beneficio, de considerarlo conveniente, mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante Informe Nº 05-010-00000821, emitido por el Gerente de Operaciones, solicita la ampliación del plazo para el acogimiento a la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo;

Que, según Acta de Alta Dirección de fecha 29 de noviembre del 2019, se acordó por unanimidad la ampliación de plazo para el acogimiento a la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, hasta el día 30 de diciembre del 2019;

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8º del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía Nº 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal y de Planeamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo para el acogimiento a la Actualización de Datos y Beneficios Tributarios y No tributarios del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, hasta el día 30 de diciembre del 2019.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CPC. Victor Raúl Cárdenas Osores
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
JEFE